

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA**

ACUERDO de 16 de julio de 2026, del Departamento Territorial de A Coruña, por el que se somete a información pública el proyecto de explotación, el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración de la ampliación de superficie de la concesión de explotación Serrabal, número 6073, situada en los ayuntamientos de Vedra y Boqueixón (A Coruña), promovida por Ferroglobe Ramsa Mining, S.A.

A los efectos previstos en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental (BOE núm. 296, de 11 de diciembre); en el artículo 6 del Real decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras (BOE núm. 143, de 13 de junio); en el artículo 23 de la Ley 3/2008, de 23 de mayo, de ordenación de la minería de Galicia (DOG núm. 109, de 6 de junio), y teniendo en cuenta los artículos 27 y 32 de la Ley 9/2021, de 25 de febrero, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia (DOG núm. 39, de 26 de febrero), este departamento territorial

ACUERDA:

Someter a información pública, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el *Diario Oficial de Galicia*, el proyecto de explotación, el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración de la solicitud de ampliación de superficie de la concesión de explotación Serrabal, número 6073, situada en los ayuntamientos de Vedra y Boqueixón (A Coruña), promovida por Ferroglobe Ramsa Mining, S.A.

Durante el plazo señalado, aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por dicho proyecto podrán examinar el expediente en la Sección de Minas del Departamento Territorial de la Consellería de Economía e Industria de A Coruña, edificio administrativo Monelos, 2ª planta, calle Vicente Ferrer, nº 2, 15071 A Coruña, de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, con cita previa en el correo electrónico seccion.minas.coruna@xunta.gal, en el teléfono 981 18 49 13, así como en el portal de dicha consellería: <https://economia.xunta.gal/transparencia/informacion-publica/en-tramitacion/explotacions-mineiras>. Por otra parte, podrán formular sus alegaciones por escrito ante este órgano administrativo, presentándolas en cualquiera de las oficinas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

CVE-DOG: zduvas16-gjit5-bzi6-pza5-zft7jpsh0go9



Una vez transcurrido el período de información pública, se proseguirá con la tramitación de la evaluación de impacto ambiental ordinaria, prevista en la Ley 22/2013, de 9 de diciembre, a la que está sometido el presente proyecto, cuya autorización compete, como órgano substantivo, a la Consellería de Economía e Industria, tal y como establece la Ley 3/2008, de 23 de mayo.

A Coruña, 16 de julio de 2026

Isidoro Martínez Arca
Director territorial de A Coruña

CVE-DOG: zduvas16-gjt5-bzi6-pza5-zft7jpsh0go9

